



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con: Número: 10920/2024 Fecha: 11-11-2024 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024079837 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 54/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **tres millones un mil ochocientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (3.001.838,85 €)**, ha sido incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe de 3.001.838,85 €, con el siguiente tenor:

".../ con la finalidad de que no se vea afectada las marchas de las obras, desde esta Concejala se pretende afrontar de forma inmediata con crédito municipal, la revisión excepcional de precios conforme al Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, con la finalidad de atender las obligaciones justificadas por MUVISA, con la empresa constructora la UTE-LAS CHUMBERAS, .../."

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno dejando constancia en la propuesta el Concejala Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural de lo siguiente:

".../ Para afrontar dicho gasto de 3.460.111,49 €, es necesario dotar crédito por importe 3.001.838,85, que dispone este Ayuntamiento en la aplicación presupuestaria 155/15221/7800196, que resulta inadecuada para el gasto que se pretende afrontar y, por tanto, se debe reconsiderar dicha aplicación, teniendo en cuenta los supuestos que se detallan en la base 7ª de las Bases de ejecución del Presupuesto, siendo la correcta la terminación en 95 al tratarse de un gasto no subvencionable. .../."

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha:	11-11-2024 14:12:00	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10920/2024	Fecha:	11-11-2024 14:12	
Nº expediente administrativo: 2024-079837 Código Seguro de Verificación (CSV): D35BEE7F040AD5D1AA88F27900BA521D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D35BEE7F040AD5D1AA88F27900BA521D				
Fecha de sellado electrónico:	12-11-2024 09:28:38 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	12-11-2024 09:28:38

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000082496 por importe de 3.001.838,85 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 8 de noviembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 54/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **tres millones un mil ochocientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (3.001.838,85 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

A p l i c a c i ó n Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15221	7800196	Vivienda – Urbaniz. Las Chumberas – A fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	3.001.838,85
TOTAL				3.001.838,85

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

A p l i c a c i ó n Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15221	7800195	Vivienda – Urbaniz. Las Chumberas – A fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	3.001.838,85
TOTAL				3.001.838,85

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 11-11-2024 14:12:00	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10920/2024	Fecha: 11-11-2024 14:12	
Nº expediente administrativo: 2024-079837 Código Seguro de Verificación (CSV): D35BEE7F040AD5D1AA88F27900BA521D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D35BEE7F040AD5D1AA88F27900BA521D			
Fecha de sellado electrónico: 12-11-2024 09:28:38	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 09:28:38	